



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, noviembre dieciséis de dos mil veintitrés

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	Inés Rocío Flórez De Restrepo
ACCIONADOS	Fiscalía General de la Nación Fiscalía 14 Dirección de Justicia Transicional –Grupo de Persecución de Bienes
RADICADO	05001 31 05 018 2023 10010 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Vincula

En respuesta a la acción constitucional el Tribunal Superior de Medellín - Sala de Justicia y Paz, indico entre otras cosas, que como quiera que es la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá quien tiene la competencia para adelantar los procesos al postulado mencionado, dicho expediente le fue remitida a dicha Sala mediante oficio No. 2412L del 12 de diciembre de 2022. En consecuencia, se hace necesario vincular al Tribunal Superior de Bogotá - Sala de Justicia y Paz.

Por lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO. VINCULAR a la presente acción constitucional al TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ - SALA DE JUSTICIA Y PAZ, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO. CONCEDER a la entidad vinculada, el término de UN (1) DÍA, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos que dieron lugar a la interposición de la presente acción. (Art. 19 Decreto 2591 de 1991).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA